

TASAS VIGENTES – AÑO 2015

**Orden 1/2015, de 2 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda
(BOR del 14 de enero de 2014)**

SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS Tasa: 05.07

- Extensión Guías de Origen y Sanidad Pecuaria:
- Equino, por cabeza (€): 0,78
- Bovino, por cabeza (€): 0,78
- Cerdo cebado y porcino reproductor, por cabeza (€): 0,29
- Ovino, por cabeza (€): 0,14
- Caprino, por cabeza (€): 0,14
- Lechones, por cabeza (€): 0,14
- Colmenas, por unidad (€): 0,14
- Aves adultas, por 100 cabezas o fracción(€): 0,38
- Conejos, por 100 cabezas o fracción (€): 0,38
- Polluelos, por 1000 cabezas o fracción (€): 0,78
- Documento de Traslado a Matadero, por documento (€): 1,72
- Expedición de certificados (€): 8,70
- Crotales de ganado vacuno, por cabeza (€): 0,35

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE CADÁVERES. Tasa 05.09

- Tasa derogada por Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para 2013.

POR ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS. Tasa 05.10

- Certámenes ganaderos con carácter local (€): 189,07
- Certámenes ganaderos con carácter regional y nacional (€): 378,16

enero 2015